

## LA BIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN Y LOS EMBRIÓLOGOS CLÍNICOS: CARACTERÍSTICAS DE SU SOCIEDAD CIENTÍFICA

*Antonio Urries López*

*Presidente de la Asociación para el Estudio de la Biología de la Reproducción*

### RESUMEN

La Asociación para el Estudio de la Biología de la Reproducción (ASEBIR) se creó en el año 1993 con la finalidad de agrupar a los profesionales que trabajan en el ámbito de la Biología de la Reproducción en España. Actualmente está constituida por más de 1.200 asociados (la gran mayoría licenciados o doctores en ciencias biomédicas. Biólogos, bioquímicos y biotecnólogos principalmente) que trabajan en Unidades Asistenciales de Reproducción Humana Asistida, Genética Humana e Investigación Aplicada, en Hospitales, Centros y Universidades tanto públicos como privados. Fruto de su labor asistencial e investigadora España está considerada uno de los referentes a nivel mundial en dicho campo.

### 1. ¿QUÉ HACE UN EMBRIÓLOGO CLÍNICO?

La alta especialización y pluralidad que ha alcanzado el campo de la Sanidad genera, cada vez con mayor frecuencia, la incorporación de profesionales con distintas formaciones en los hospitales y Unidades Asistenciales españolas.

Áreas de conocimiento como Reproducción Humana Asistida y Genética caen de lleno dentro de las funciones para los que los biólogos, biotecnólogos, bioquímicos... empiezan a prepararse desde el primer curso de su formación universitaria.

Y posiblemente sea el campo de la biomedicina más complejo y que más debates éticos, sociales, legales y religiosos ha generado en los últimos años. No hace falta más que ver los titulares de los periódicos para darnos cuenta del impacto que tiene en nuestra sociedad cualquier tema relacionado con el derecho de una mujer a ser madre y la posible manipulación del inicio de la vida que conlleva la aplicación de estas técnicas. Temas como la embriología clínica, fecundación in vitro, diagnóstico genético preimplantacional, preservación de la fertilidad, maternidad subrogada, investigación con células madre embrionarias... entran plenamente dentro de nuestro campo de acción.

Y esto es solo el principio, porque las nuevas técnicas de edición genética (CRISPR-Cas9,...) van a revolucionar aún más si cabe la salud reproductiva humana.

Nuestro día a día requiere *Actividad asistencial* con comunicación directa con los pacientes, encaminada a elegir e informar de la técnica adecuada a aplicar en cada caso, diseño de protocolos e interpretación y validación de los resultados. Sin olvidarnos de una importante *función docente e investigadora* con participación activa en programas de docencia pre y post graduada.

Por último destacar nuestra colaboración directa con la *Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida* (CNRHA), órgano colegiado del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar

Social, de carácter permanente y consultivo, dirigido a asesorar y orientar sobre la utilización de las técnicas de reproducción humana asistida, a contribuir a la actualización y difusión de los conocimientos científicos y técnicos en esta materia, así como a la elaboración de criterios funcionales y estructurales de los centros y servicios donde aquellas se realizan.

## **2. PERO NO TODO ES TAN BONITO.**

A pesar de todo lo explicado, *más del 90%* de los profesionales que trabajamos en laboratorios de Reproducción Asistida en Centros españoles, tanto públicos como privados, no somos considerados *profesionales sanitarios*. El origen de ello es una falta de Ordenamiento Profesional que se ha visto perpetuado durante todos estos años, ocasionando intranquilidad e incertidumbre entre los profesionales, a la vez que genera indefensión para las pacientes que recurren a estas técnicas, al no tener aseguradas la suficiente cualificación de los facultativos que las realizan.

Frente a ello, la Ley 44/2003 de 21 de Noviembre, de *ordenación de las profesiones sanitarias* (cuya última actualización se publicó el 23 de Marzo de 2014) no ha sabido dar respuesta a esta falta de ordenamiento de la actividad profesional que realizan, a pesar de que en el Real Decreto 1277/2003 define claramente la figura de estos profesionales como "facultativos con formación y experiencia en Biología de la Reproducción", reconociendo de forma implícita su papel como profesionales sanitarios.

Sirvan por ello estas líneas para dar a conocer a nuestra sociedad, pero también como reivindicación y petición de una correcta regularización de nuestra actividad. Regularización que garantice tanto la correcta formación de los nuevos profesionales que acuden a ella, como la seguridad asistencial de los pacientes, quienes tienen derecho a ser atendidos por especialistas académicamente formados.